



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintidós de junio del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

**SÉPTIMO:** Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veintidós de junio del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para los proyectos: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AVENIDA DE LA ZONA 1 y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AVENIDA DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 13-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 21-0101-0001 SC -Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 105,799.98	
331 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 178,566.73	
033 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Complemento específico al personal por jornal		Q 3,750.00
271 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Productos de arcilla		Q 125.00
072 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Bonificación anual (Bono 14)		Q 6,556.40
283 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Productos de metal		Q 5,125.00
142 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Fletes		Q 2,000.00
292 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Útiles de limpieza y productos sanitarios		Q 500.00
262 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Combustibles y lubricantes		Q 2,000.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



214 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q	2,000.00
283 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Productos de metal		Q	1,000.00
274 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Cemento		Q	6,545.00
261 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Elementos y compuestos químicos		Q	420.00
232 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Acabados textiles		Q	100.00
269 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Otros productos químicos y conexos		Q	2,340.00
274 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Cemento		Q	850.00
051 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Aporte patronal al IGSS		Q	8,654.45
055 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Aporte para clases pasivas		Q	7,867.68
031 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Jornales		Q	78,676.80
281 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Productos siderúrgicos		Q	745.00
265 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Asfalto y similares		Q	110.00
299 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Otros materiales y suministros		Q	100.00
286 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Herramientas menores		Q	2,000.00
142 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Fletes		Q	1,500.00
033 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal		Q	7,000.00
262 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Combustibles y lubricantes		Q	2,500.00
051 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Aporte patronal al IGSS		Q	4,600.98
055 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Aporte para clases pasivas		Q	4,185.00
224 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Pómez, cal y yeso		Q	120.00
271 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos de arcilla		Q	8,180.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

284 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Estructuras metálicas acabadas		Q	18,000.00
214 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q	2,500.00
268 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q	2,810.00
154 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		Q	5,000.00
224 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Pómez, cal y yeso		Q	60.00
223 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Piedra, arcilla y arena		Q	425.00
286 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Herramientas menores		Q	1,000.00
031 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Jornales		Q	41,838.00
223 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Piedra, arcilla y arena		Q	3,335.00
281 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Productos siderúrgicos		Q	2,126.00
268 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q	24,375.00
154 11/00/003/000/001 F 21 -0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		Q	2,700.00
275 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		Q	4,080.00
071 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Aguinaldo		Q	6,556.40
265 11/00/004/000/001 F 21 -0101-0001	Asfalto y similares		Q	10,010.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>284,366.71</b>	<b>Q 284,366.71</b>

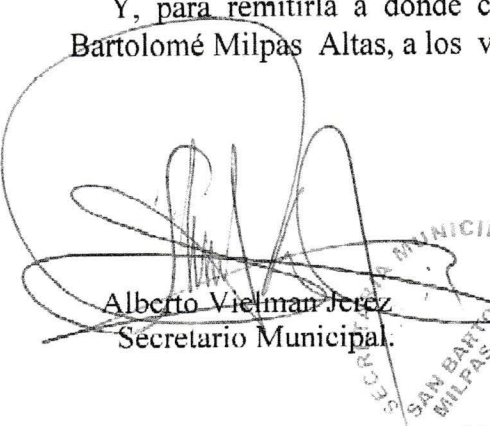
II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-




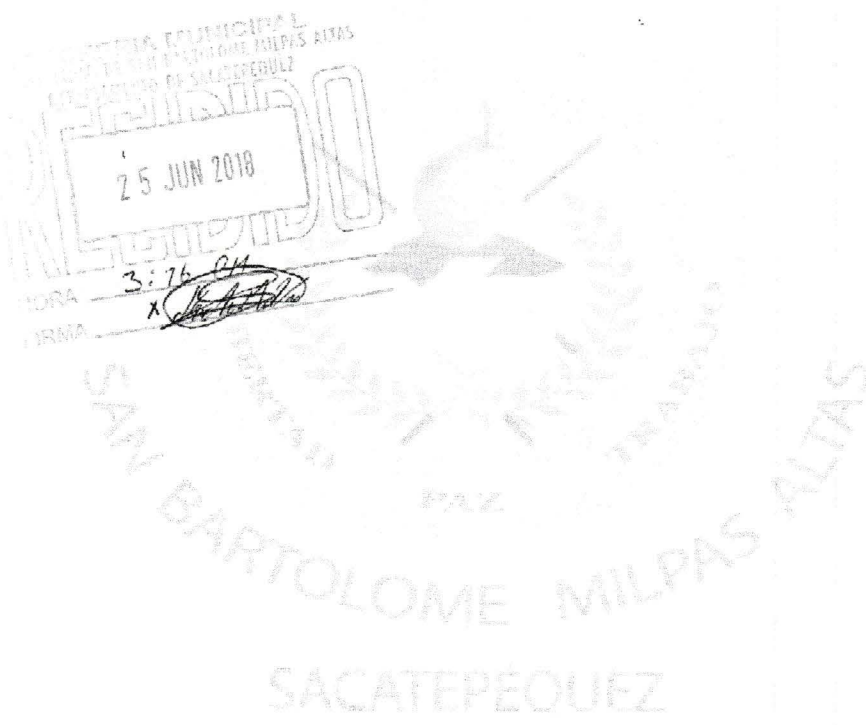
# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo.   
Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **Cubrir gastos de órdenes de Trabajo Suplementarios y Orden de Trabajo Extra del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 12-2018 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 32-0101-0014 SC - Ingresos Tributarios Iva-Paz Inversión, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 19/00/002/000/009 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 74,014.54	
331 11/00/003/000/014 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 14,875.00	
031 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Jornales	Q 34,443.46	
331 19/00/002/000/008 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común		Q 123,333.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 123,333.00</b>	<b>Q 123,333.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal


  
MUNICIPALIDAD  
SACATEPEQUEZ  
20 JUN 2018  
HORA 3:76 PM  
MINSA X 



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **SEXTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **Compra de lámina, postes y parales para trabajos a realizarse en el parqueo de la zona 4, compra de guantes para UGAM, compra de otros productos plásticos y para la contratación de servicios de capacitación del personal municipal, de la Municipalidad de San Bartolome Milpas Altas, Sacatepequez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 12-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0003 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. MPal)-FUNCIONAMIENTO, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
253 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Llantas y neumáticos	Q 2,500.00	
243 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Productos de papel o cartón	Q 2,000.00	
158 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Derecho de bienes intangibles	Q 2,000.00	
141 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Transporte de personal	Q 4,000.00	
211 01/00/000/004/000 F 32-0151-0001	Alimentos para personas	Q 3,000.00	
199 01/00/000/004/000 F 32-0151-0001	Otros servicios no personales	Q 3,000.00	
173 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 3,000.00	



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

122 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q	4,000.00	
173 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q	2,000.00	
254 18/01/000/001/000 F 22-0101-0001	Artículos de caucho			Q 1,000.00
185 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Servicios de capacitación			Q 4,500.00
284 01/00/000/005/000 F 31-0151-0001	Estructuras metálicas acabadas			Q 3,000.00
185 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Servicios de capacitación			Q 1,000.00
185 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Servicios de capacitación			Q 4,000.00
185 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Servicios de capacitación			Q 4,000.00
268 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.			Q 3,000.00
214 01/00/000/005/000 F 32-0151-0001	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas			Q 5,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>25,500.00</b>	<b>Q 25,500.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

